



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
SAIN ALTO, ZAC.**

2004



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
SAIN ALTO, ZAC.**

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS.....	2
CUENTAS BALANCE.....	3
DEUDORES DIVERSOS.....	3
ACTIVO FIJO	4
PASIVOS.....	5
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	6
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	7
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	7
RAMO GENERAL 33	8
FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	8
AUDITORIA FINANCIERA.....	8
REVISION FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	10
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	11
AUDITORÍA FINANCIERA.....	11
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	13

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones		2
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas		
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	1	3
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración		1
Subtotal	1	6
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	2	12
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	2	12
TOTAL	3	18

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Que corresponde a la administración 2004-2007 Durante la revisión al capítulo de ingresos, se observó en los meses de noviembre y diciembre, ingresos que no fueron depositados ni ingresados a la Tesorería por un total de \$2,154.80, existiendo irregularidades en 9 recibos de ingresos, ya que las copias que se quedaron en tesorería fueron expedidas por conceptos y montos diferentes a los recibos originales que se entregan a los contribuyentes, determinándose como responsable a la encargada de la Caja, la C. Gloria Luz Pinzón Castañón, quien expide los recibos de ingresos y cobra el dinero. En solventación el Municipio presentó elementos probatorios de que ha iniciado las acciones tendientes a la recuperación del recurso.</p>	<p>04-41-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual, que los ingresos recaudados sean depositados en forma íntegra y oportuna, así como dar seguimiento a las medidas tomadas para la recuperación de los importes no ingresados a la Tesorería Municipal, por la cantidad de \$2,154.80.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-41-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que la recaudación de los ingresos sea depositada íntegra y oportunamente, asimismo dar seguimiento a las medidas tomadas para resarcir el daño causado a la Hacienda Pública Municipal, por la C. Gloria Luz Pinzón Castañón por el orden de \$2,154.80, e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización. Se le sugiere que con relación al rubro de ingresos periódicamente realice compulsas para verificar que no exista diferencia en la información contenida en el recibo original en poder del ciudadano y la copia en poder del Municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de maestros comisionados se observó que adicional a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la plantilla de personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>	<p>04-41-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus plantillas de personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizados por el H. Ayuntamiento.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-41-004 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la plantilla de maestros comisionados para su autorización y lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada uno que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que en su caso se autorice.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>Al revisar las erogaciones realizadas por el municipio de Saín Alto, Zacatecas, en el ejercicio sujeto a revisión, se observó la cantidad de \$69,631.40, por el pago de sueldo como maestra comisionada, que le fue descontado de sus Participaciones al municipio durante el ejercicio 2004 para la Sra. Ma. de Lourdes Oranday Esquivel, esposa del Presidente Municipal de la Administración 2004-2007.</p>	<p>04-41-005 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones por recursos descontados al municipio vía Participaciones correspondientes a pago de sueldos a la Presidenta del DIF Municipal de la administración 2004-2007 como maestra comisionada, por la cantidad de \$69,631.40, lo anterior en virtud de que el puesto desempeñado es honorífico, con fundamento en los artículos 50 fracción VI, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Se solventa</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Observación 4 Que corresponde a la administración 2004-2007 El municipio de Saín Alto, Zacatecas presentó un saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2004 por \$8,500.00, 41.18% corresponden a Empleados de Base y el 58.82% a Empleados Temporales.</p>	<p>04-41-006 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que no otorgue préstamos ya que dichas erogaciones no se encuentran presupuestadas y no forman parte de las actividades propias del municipio afectando la Hacienda Pública Municipal, asimismo se recomienda realizar las gestiones de cobro correspondientes para la recuperación de los créditos otorgados.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Observación 5 Que corresponde a la administración 2004-2007 En revisión física a las adquisiciones del ejercicio, no se encontró una Impresora Láser marca Samsun modelo ML con número de serie 1210, la cual se adquirió el 27 de agosto de 2004 por un importe de \$4,830.00. En aclaración el municipio presentó oficio número 01376 del expediente C'RE'2005, Dependencia Presidencia Municipal de Sección Secretaría de fecha 16 de agosto de 2005 suscrito por el Profr. Rogelio Zamora Aparicio, Síndico Municipal, en el cual aclara que dicho bien, obra en poder del proveedor "Papelería Movil" ya que se encuentra en reparación y que será entregado el 22 de agosto del 2005, además menciona que no se encuentra inventariado.</p>	<p>04-41-007 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual recuperar el bien señalado, así como darlo de alta en el inventario de bienes muebles e inmuebles del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-41-008 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que el titular del Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia realice las acciones correspondientes a fin de verificar que el activo que se encuentra en reparación (impresora láser marca samsung número de serie 1210) sea en su momento reintegrado al municipio y utilizado en actividades propias del mismo e informe a este Ente de Fiscalización del resultado de su actuación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Observación 6 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El saldo de los adeudos presentados por el municipio al 31 de diciembre de 2004 se situó en \$5,630,601.18 el cual sufrió un incremento con respecto al cierre del ejercicio anterior por 35.66%, derivado fundamentalmente de tres adeudos, dos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) por \$378,917.50 destinado a la compra de un camión de servicio de limpia y por \$3,605,753.93 para la pavimentación de la carretera local de la Cabecera Municipal, y uno con Gobierno del Estado de Zacatecas (GODEZAC) por \$400,000.00 destinado al pago de aguinaldos.</p> <p>Por lo que a la Deuda Pública se refiere el municipio sólo exhibió ante este Órgano Fiscalizador copia del decreto número 479 donde se autoriza la contratación de los créditos contraídos con BANOBRAS, por lo que respecta al crédito con GODEZAC no se presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura, asimismo se comprobó que el municipio no se apegó al porcentaje establecido, para efectos de endeudamiento, en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, ya que el endeudamiento fue por el orden de 26.81%.</p>	<p>04-41-009 Recomendación Se recomienda al Ente Auditado que para la contratación de Deuda Pública se observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-41-010 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que el titular del Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia realice acciones de verificación en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas e informe a este Ente Fiscalizador, del resultado de sus acciones.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 7 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada a los adeudos en lo que se refiere a la cuenta de Acreedores Diversos, según información proporcionada por el DIF Estatal, se observó que el municipio omitió registrar en pasivos un adeudo que el DIF Municipal tiene con el DIF Estatal por la cantidad de \$7,090.00, del cual corresponden \$4,190.00 PRODES y \$2,900.00 a PASAF.</p>	<p>04-41-011 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual confirmar con el DIF Estatal los adeudos que se tengan para su registro correspondiente.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 8 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>El H. Ayuntamiento no presentó a esta Entidad de Fiscalización, el Plan Operativo Anual 2004, infringiendo lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-41-012 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual, observar lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, ya que es indispensable planear y programar las acciones a fin de estar en condiciones de optimizar los recursos para cubrir de manera eficaz y eficiente las necesidades del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 9, Sin Observación El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,848,421.60, habiéndose ejercido el 100% de los recursos programados. Las 12 obras programadas, se terminaron, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.</p>	.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORIA FINANCIERA			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA			
<p>Resultado Núm. 10, Sin Observación El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 fue por el orden de a \$7,182,684.00, del cual corresponden \$6,823,549.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00% y \$359,135.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 82.63% y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$97,040.13, los cuales fueron destinados para "Pago a la Secretaría de Finanzas por pavimentación boulevard Benito Juárez – Emiliano Zapata".</p>				
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 9 Que corresponde a la administración 2004-2007 En la obra número 04FI063 denominada "Construcción del Parque Municipal 3ª etapa", se expidió el cheque número 198 por \$35,000.00 de fecha 9 de noviembre del 2004 a nombre del Ing. Daniel Álamos Román (Director de Obras Públicas). A fin de aclarar la expedición del cheque a nombre del funcionario municipal, el municipio presentó oficio no. 401 suscrito por el Director de Obras Públicas (beneficiario del cheque) mediante el cual señala que el cheque no se emitió en forma nominativa a nombre del proveedor porque la obra se ejecutó por Administración Directa. Sin embargo la aclaración referente a la modalidad de ejecución, no justifica el hecho que el cheque fuera expedido a su nombre y no al de los proveedores, infringiendo disposiciones normativas de carácter fiscal y administrativo.</p>	<p>04-41-013 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que los cheques expedidos para la realización de obra, con independencia de la modalidad de ejecución, se emitan en forma nominativa al proveedor, contratista o tesorero del comité de obra conforme a lo señalado en las disposiciones fiscales y administrativas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>		
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 10 Que corresponde a la administración 2004-2007 En la obra número 04FI042 denominada</p>	<p>04-41-0014 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$75,000.00 relativo al importe</p>	<p>Se solventa</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORIA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>"Construcción de aula en Escuela de Educación Especial, en Cabecera Municipal, 2da. etapa", se expidió el cheque número 179 a favor de Beatriz Eugenia Canales Sánchez (tesorera del comité de obra) por un importe de \$75,000.00, con fecha de cargo el 28 de septiembre del 2004 en la cuenta bancaria operativa del Fondo III número 16554654-0 BANORTE, del cual el municipio no exhibió documentación comprobatoria que soporte el gasto realizado, asimismo tampoco exhibe reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que confirme la terminación de la obra.</p>	<p>del cheque número 179 expedido de la cuenta bancaria operativa del Fondo III número 16554654-0 BANORTE, del cual el municipio no exhibió documentación comprobatoria que soporte el gasto realizado ni reporte fotográfico y acta de entrega-recepción que confirme la terminación de la obra número 04FI042 denominada "Construcción de aula en Escuela de Educación Especial, en Cabecera Municipal, 2ª etapa".</p>	
<p>Resultado Núm. 13 Observación Núm. 11 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De la acción número 04GI001 de Gastos Indirectos, se expidió el cheque num. 195 a favor del Ing. Jorge Rodríguez Carrillo por \$10,000.00 de fecha 30 de octubre del 2004, el cual se encuentra soportado con el recibo interno de la Tesorería Municipal no. 11946 por el mismo importe, por concepto de primer abono para el proyecto geométrico de la carretera Cantuna- Nicolás Bravo de 6 km. Sin embargo el municipio no exhibe contrato por la prestación del servicio, comprobante con requisitos fiscales por el anticipo otorgado ni documentos probatorios de la existencia del proyecto realizado.</p>	<p>04-41-015 Solicitud de Aclaración.</p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior el Estado comprobante con requisitos fiscales por \$10,000.00 por el anticipo otorgado, contrato por la prestación del servicio y documentos probatorios de la existencia del proyecto realizado, relativo a la acción número 04GI001 de Gastos Indirectos.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.</p>
<p>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 12 Que corresponde a la administración 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con Recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p>04-41-016 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33																						
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																						
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																				
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																						
<p>Resultado Núm. 15 Observación Núm. 13 Que corresponde a la administración 2001-2004 El Municipio ejecutó obras sin llevar a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, debido a que, de las 17 obras de la muestra seleccionada, se encontró que 2 debieron ser adjudicadas por invitación a por lo menos tres personas y se adjudicaron directamente, infringiendo con ello los artículos 3, 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas y el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Concepto</th> <th style="width: 35%;">Obra No 040 "Reconstrucción de 2 aulas en la Escuela Primaria"</th> <th style="width: 35%;">Obra No. 071 "Conservación de Caminos Rurales"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ubicación</td> <td>José Ma. Morelos</td> <td>Varias Comunidades</td> </tr> <tr> <td>Monto Aprobado</td> <td style="text-align: right;">150,000.00</td> <td style="text-align: right;">124,779.00</td> </tr> <tr> <td>Modo de Ejecución</td> <td>Contratista</td> <td>Contratista</td> </tr> <tr> <td>Presentan Contrato</td> <td style="text-align: center;">Si</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> <tr> <td>Modalidad de Adjudicación</td> <td style="text-align: center;">Directa</td> <td style="text-align: center;">Directa</td> </tr> <tr> <td>Modo de Adjudicación según Artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado.</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Invitación a por lo menos 3 personas</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Obra No 040 "Reconstrucción de 2 aulas en la Escuela Primaria"	Obra No. 071 "Conservación de Caminos Rurales"	Ubicación	José Ma. Morelos	Varias Comunidades	Monto Aprobado	150,000.00	124,779.00	Modo de Ejecución	Contratista	Contratista	Presentan Contrato	Si	Si	Modalidad de Adjudicación	Directa	Directa	Modo de Adjudicación según Artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado.	Invitación a por lo menos 3 personas		<p>04-041-017 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, observar lo establecido en los artículos 3, 26 y 30 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y su Reglamento, así como el artículo 50 del Presupuesto de Egresos en vigor por lo que a la adjudicación y contratación de obra se refiere.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
Concepto	Obra No 040 "Reconstrucción de 2 aulas en la Escuela Primaria"	Obra No. 071 "Conservación de Caminos Rurales"																					
Ubicación	José Ma. Morelos	Varias Comunidades																					
Monto Aprobado	150,000.00	124,779.00																					
Modo de Ejecución	Contratista	Contratista																					
Presentan Contrato	Si	Si																					
Modalidad de Adjudicación	Directa	Directa																					
Modo de Adjudicación según Artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado.	Invitación a por lo menos 3 personas																						
	<p>04-041-018 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia verifique y participe en las licitaciones, adjudicaciones de obras, como lo establecen los artículos 3, 26 y 30 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas, artículo 105 fracción III, inciso c), fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 50 del Presupuesto de Egresos del Estado e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>																					



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 16, Sin Observación</p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$4,900,247.00 del cual corresponden \$4,480,247.00 para Obligaciones Financieras (91.43%) y \$420,000.00 para Infraestructura Básica (8.57%), habiéndose ejercido el 88.07% y revisado documentalmente el 100.00% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$85,829.89 los cuales fueron destinados para “Pago de deuda contratada (mayo y septiembre)”, por \$39,199.00 y “Pago a la Secretaría de Finanzas por pavimentación boulevard Benito Juárez – Emiliano Zapata” por \$46,630.89.</p>		
<p>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 14 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>En la acción número 04FM41005 denominada “Pago de bono trianual a Regidores, Síndico y Presidente Municipal”, mediante cheque número 173 de fecha 13 de septiembre del 2004 se realizaron erogaciones por \$360,000.00 por concepto de pago de bono trianual a 13 Regidores, Síndico y Presidente Municipal, por un importe de \$24,000.00 a cada uno, con lo cual el municipio pagó con Recursos Federales erogaciones relativas a Gasto Corriente, infringiendo lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>04-41-019 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, no realizar erogaciones con Recursos Federales para cubrir conceptos de Gasto Corriente a fin de observar la normatividad establecida en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 15 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la acción número 04FM41011 denominada “Pago de aguinaldos al personal operativo y administrativo de la Presidencia Municipal”, mediante cheque número 216 de fecha 17 de</p>	<p>04-41-020 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, no realizar erogaciones con Recursos Federales para cubrir conceptos de Gasto Corriente a fin de observar la normatividad establecida en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
diciembre del 2004 se realizaron erogaciones por \$312,878.00 por concepto de pago de aguinaldo al personal operativo de los diferentes Departamentos, con lo cual el municipio pagó con Recursos Federales conceptos de Gasto Corriente, infringiendo lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.		
<p>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 16 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la obra número 04FM008 denominada "Pavimentación con asfalto en la calle principal, Sain Alto" se expidió el cheque número 228 por \$50,000.00 de fecha 30 de diciembre del 2004 a nombre del Ing. Daniel Álamos Román (Director de Obras Públicas). A fin de aclarar la expedición del cheque a nombre del Funcionario Municipal y no a los proveedores, el municipio presentó oficio no. 401 suscrito por el Director de Obras Públicas (beneficiario del cheque) mediante el cual señala que el cheque no se emitió en forma nominativa a nombre del proveedor porque la obra se ejecutó por Administración Directa. Sin embargo la aclaración referente a la modalidad de ejecución, no justifica el hecho que el cheque fuera expedido a su nombre, infringiendo disposiciones normativas de carácter fiscal y administrativo.</p>	<p>04-41-021 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que los cheques expedidos para la realización de obra con independencia de la modalidad de ejecución, se emitan en forma nominativa a nombre del proveedor, contratista o tesorero del comité de obra conforme a lo señalado en las disposiciones fiscales y administrativas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
SAIN ALTO, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	1	1	0	-	0
TOTAL	1	1	0		0

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	2	2	0	-	0
Solicitud de Intervención del O.I.C.	3	3	0	-	0
Solicitud de Aclaración	1	0	1	O.I.C	1
Preventivas					
Recomendación	14	0	14	Rec	14
TOTAL	20	5	15		15

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación,
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.